



BUIN, 17 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3745 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 24 letra g) y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 55, 116 y 145 del DFL, 458/75, Ley General de Urbanismo y Construcciones; Arts. 1.3.2 y 2.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 25 de agosto de 2023 a través del Decreto Alcaldício N° 2773 se inhabilita la edificación emplazada en calle José Manuel Balmaceda N° 63, Comuna de Buin; lo anterior considerando que en el edificio se habilitó la tienda AbcDin, pese a no contar con permiso de edificación y recepción final, además de haber instalado una estructura metálica, la cual impide el libre tránsito peatonal.

2.- El Ordinario N° 281, de fecha 04 de octubre de 2023, a través del cual la Dirección de Obras Municipales remite pronunciamiento correspondiente a la presentación del Arquitecto Mario Rojas Espinoza respecto al Decreto Alcaldício N° 2773/2023.

3.- A través del Memorándum N° 571, de fecha 04 de octubre de 2023, la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde ratificar el decreto de inhabilidad de la edificación emplazada en calle José Manuel Balmaceda N° 63. Se adjunta:

- Prov. N° 11.448, de fecha 13.09.2023 ingresada por Mario Rojas Espinoza, donde remite respuesta a Memorándum N° 463/2023 y Decreto Alcaldício N° 2773/2023.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior Folio 2883330, ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles correspondiente a la dirección José Manuel Balmaceda N° 63.
- Permiso de Obra Menor, de fecha 08.06.2023 emitido por la Dirección de Obras Municipales, correspondiente a la habilitación de local comercial en calle José Manuel Balmaceda N° 63, Local 1 y 2.
- Planimetría del local.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la inhabilidad, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO.

1.- Rechácese los descargos realizados por el Arquitecto Mario Rojas Espinoza, Cédula de Identidad N° en contra del Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 25 de agosto de 2023, esto considerando que aún no se ha solicitado la Recepción Final de las Obras.

2.- Ratífiquese la inhabilitación de la edificación emplazada en calle José Manuel Balmaceda N° 63, Comuna de Buin.

3.- Notifíquese, por parte del Director de Obras Municipales o del funcionario que él designe, del presente acto administrativo; de acuerdo al Artículo 151° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, OMC, VZS, MTS
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Jurídico
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\DECRETOS 2016-2020\0.D.O.M\Inhabilitad\Inhabilitad José Manuel Balmaceda N° 63_AbcDin_Rechaza Recurso Reposición.doc